

Ab. Norma Thompson de Viteri

NOTARIA VIGESIMA OCTAVA - CANTON GUAYAQUIL

ILLINGWORTH 113

TELF. 534793

1er. Piso Oficina

534796 - 534800

1 AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE LOS ESTATUTOS SOCIALES DE LA

2 COMPANIA EXTRACTORA QUEVEPALMA. S.A. -----

3 CUANTIA: S/. 1.500.000.000,00. -----

4 En la ciudad de Guayaquil, cabecera cantonal del mismo
5 nombre, Provincia del Guayas, República del Ecuador, a los

6 VEINTE días del mes de MAYO de mil ~~novecientos~~ noventa y

7 siete; ante mí, Abogada NORMA THOMPSON BARAHONA, Notaria

8 Pública Titular Vigésima Octava del Cantón, comparece: la

9 COMPANIA EXTRACTORA QUEVEPALMA. S.A., legalmente representada

10 por el señor MARCELO TOMAS HAON ARIAS, de estado civil

11 casado, de profesión Ejecutivo, en su calidad de

12 Presidente, subrogando al Gerente General de la Compañía,

13 conforme lo acredita con la copia de su Nombramiento

14 que se agrega a la presente escritura como documento

15 habilitante. El compareciente es mayor de edad,

16 ecuatoriano, domiciliado en la ciudad de Quevedo, Provincia

17 de Los Ríos, y de transito por esta ciudad, capaz para

18 obligarse y contratar, a quien de conocer personalmente

19 doy fe.- Bien instruido en el objeto y resultados de

20 esta escritura a la que procede con amplia y entera

21 libertad, para su otorgamiento me presentó la minuta

22 del tenor siguiente: MINUTA: SENORA NOTARIA.- En el

23 Registro de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase

24 autorizar e incorporar una de Aumento de Capital y Reforma de

25 los Estatutos de la Compañía EXTRACTORA QUEVEPALMA. S.A., la

26 minuta que se otorga al tenor de las siguientes cláusulas:

27 PRIMERA: INTERVINIENTES.- Interviene en este acto el señor

28 MARCELO TOMAS HAON ARIAS, en su calidad de PRESIDENTE,

1 subrogando al Gerente General de la Compañía **EXTRACTORA**
2 **QUEVEPALMA. S.A.**, según nombramiento que se adjunta, de
3 nacionalidad ecuatoriana, con domicilio y residencia en la
4 ciudad de Quevedo, Provincia de Los Ríos, con capacidad
5 jurídica para celebrar toda clase de actos y contratos
6 debidamente autorizado por la Junta General Universal y
7 Extraordinaria de Accionistas, celebrada el día treinta y uno
8 de Marzo de mil novecientos noventa y siete, cuya copia del
9 Acta debidamente certificada, también se adjunta.- **SEGUNDA:**
10 **ANTECEDENTES.- a) EXTRACTORA QUEVEPALMA. S. A.** se constituyó
11 mediante Escritura Pública otorgada ante el Notario Vigésimo
12 Octavo del Cantón Quito, Provincia del Pichincha, Doctor Jaime
13 Andrés Acosta Holguín, el día primero de Septiembre de mil
14 novecientos noventa y tres, la misma que fue inscrita
15 legalmente en el Registro de la Propiedad y Mercantil del
16 Cantón Quevedo, Provincia de Los Ríos, el día once de
17 Noviembre de mil novecientos noventa y tres, con un capital
18 social inicial de **CINCUENTA MILLONES DE SUCRES**, dividido en
19 cincuenta mil acciones ordinarias y nominativas de un mil
20 sucres cada una .- **b)** La Junta General Universal y
21 Extraordinaria de Accionistas de la Compañía **EXTRACTORA**
22 **QUEVEPALMA. S.A.**, celebrada el día treinta y uno de Marzo de
23 mil novecientos noventa y siete, resolvió por unanimidad entre
24 otros puntos, los siguientes : **UNO.-** Aumentar el Capital
25 Social de la Compañía en **MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA MILLONES**
26 **DE SUCRES**, mediante la emisión de **UN MILLON CUATROCIENTOS**
27 **CINCUENTA MIL** acciones nuevas, ordinarias y nominativas de un
28 mil sucres cada una, conforme consta en el Acta de Junta

Ab. Norma Thompson de Viteri

NOTARIA VIGESIMA OCTAVA - CANTON GUAYAQUIL

ILLINGWORTH 113
1er. Piso Ofic. 3

TELF. 534783
534786 - 534800

1 General Universal y Extraordinaria de Accionistas de la
2 Compañía **EXTRACTORA QUEVEPALMA. S.A.** de fecha treinta y uno
3 de marzo de mil novecientos noventa y siete: **DOS.-** Reformar
4 los **ARTICULOS QUINTO y SEXTO** de los Estatutos Sociales de la
5 Compañía; y **TRES.-** Autorizar al señor **MARCELO TOMAS HAON**
6 **ARIAS**, para que en su calidad de Presidente, subrogando al
7 Gerente General de la Compañía, comparezca a suscribir la
8 escritura pública de Aumento de Capital y Reforma de
9 Estatutos Sociales.- **TERCERA: DECLARACIONES.-** El
10 compareciente señor **MARCELO TOMAS HAON ARIAS**, en su calidad de
11 Presidente, subrogando al Gerente General de la Compañía
12 **EXTRACTORA QUEVEPALMA. S. A.**, declara: **UNO.-** Que el Capital
13 Social de su representada queda aumentado en **MIL CUATROCIENTOS**
14 **CINCUENTA MILLONES DE SUCRES**, mediante la emisión de un millón
15 cuatrocientas cincuenta mil acciones nuevas, ordinarias y
16 nominativas de un mil sucres cada una, de modo que en lo
17 posterior, la Compañía girará con un Capital Social de **MIL**
18 **QUINIENTOS MILLONES DE SUCRES.- DOS.-** Que el Aumento de
19 Capital que suma **MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA MILLONES DE**
20 **SUCRES**, se paga mediante Compensación de Créditos de la
21 Compañía en un cien por ciento del valor de cada una de las
22 acciones que se emiten, en la forma señalada, según el texto
23 del Acta de la Sesión de Junta General Universal y
24 Extraordinaria de Accionistas de la Compañía **EXTRACTORA**
25 **QUEVEPALMA. S. A.**, celebrada el día treinta y uno de Marzo de
26 mil novecientos noventa y siete; y, **TRES.-** Que los Estatutos
27 Sociales de la Compañía **EXTRACTORA QUEVEPALMA. S. A.** quedan
28 **de** normados en sus **ARTICULOS QUINTO y SEXTO**, atinentes al

1 CAPITAL y ACCIONES, respectivamente, de conformidad al texto
2 del Acta de la Sesión de Junta General Universal y Extraor-
3 dinaria de Accionistas celebrada el treinta y uno de Marzo de
4 mil novecientos noventa y siete, la misma que forma parte
5 integrante de este instrumento.- Los Estatutos con las
6 Reformas efectuadas, regirán la vida y actividad de la
7 Compañía. CUARTA: DECLARACIONES.- El señor MARCELO TOMAS HAON
8 ARIAS en calidad de Presidente, subrogando al Gerente General
9 de la Compañía EXTRACTORA QUEVEPALMA. S. A., afirma bajo
10 juramento que esta acreditado correctamente la integración del
11 Aumento de Capital resuelto por la Junta General Universal y
12 Extraordinaria de Accionistas del treinta y uno de Marzo de
13 mil novecientos noventa y siete. QUINTA: DOCUMENTOS
14 HABILITANTES.- Se acompañan como documentos habilitantes para
15 que formen parte de esta Escritura Pública los siguientes :
16 a).- Una copia certificada del Acta de Junta General Universal
17 y Extraordinaria de Accionistas de la Compañía EXTRACTORA
18 QUEVEPALMA. S. A., del treinta y uno de Marzo de mil
19 novecientos noventa y siete; y, b).- Nombramiento del señor
20 MARCELO TOMAS HAON ARIAS, como Presidente de la Compañía
21 EXTRACTORA QUEVEPALMA. S. A.- Agregue usted señora Notaria,
22 las demás cláusulas de estilo para la perfecta validez de este
23 instrumento. firmado. Abogado KLEBER CHONG-QUI PORTILLA.-
24 Registro número cuatro mil quinientos treinta y ocho. Guayas.-
25 HASTA AQUI LA MINUTA. ES COPIA. En consecuencia el compare-
26 ciente se ratifica en el contenido de la minuta inserta la que
27 de conformidad con la Ley queda elevada a escritura pública
28 para que surtan sus correspondientes efectos legales. La



00 04

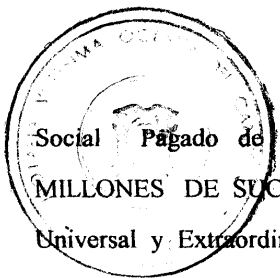
**ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL Y EXTRAORDINARIA DE
ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA DENOMINADA EXTRACTORA
QUEVEPALMA S.A.**

En la ciudad de Quevedo, Provincia de Los Rios, a los treinta y un días del mes de Marzo de mil novecientos noventa y siete, a las veinte horas, en el local social de la Compañía ubicado en el kilómetro cinco, de la vía Quevedo - Buena Fé, se encuentran reunidos los siguientes accionistas de la Compañía **EXTRACTORA QUEVEPALMA S.A.**, señores: **JOFFRE ALVAREZ ARELLANO**, propietario de ciento setenta acciones ordinarias y nominativas de Un Mil Suces cada una; **ALBERTO ARANA NORIEGA**, propietario de ciento veinticinco acciones ordinarias y nominativas de Un Mil Suces cada una; **JOSE AUHING MEDINA**, propietario de trescientas cincuenta acciones ordinarias y nominativas de Un Mil Suces cada una; **ANTENOR AVILES ESPINOZA**, propietario de doscientas acciones ordinarias y nominativas de Un Mil Suces cada una; **MARIANO CEDEÑO CEDEÑO**, propietario de doscientas acciones ordinarias y nominativas de Un Mil Suces cada una; **JACKSON CHAN LEE**, propietario de siete mil doscientas acciones ordinarias y nominativas de Un Mil Suces cada una; **TAY SAN CHIOC SAN**, propietario de un mil setecientas acciones ordinarias y nominativas de Un Mil Suces cada una; **JOSE ALEJANDRO CHONG-QUI LANG LONG**, propietario de once mil quinientas acciones ordinarias y nominativas de Un Mil Suces cada una; **KA TSUN CHU WU**, propietario de cinco mil seiscientas acciones ordinarias y nominativas de Un Mil Suces cada una; **ALFONSO COELLO SANTANA**, propietario de cuatrocientas veinte acciones ordinarias y nominativas de Un Mil Suces cada una; **NICOLAS CRUZ POLIT**, propietario de dos mil acciones ordinarias y nominativas de Un Mil Suces cada una; **SAMUEL DILLON AJOY**, propietario de setecientas acciones ordinarias y nominativas de Un Mil

Notario
NOTARIA VIGESIMA OCTAVA
Notario

Sucres cada una; **Dr. JULIO DONOSO CEVALLOS**, propietario de cien acciones ordinarias y nominativas de Un Mil Sucres cada una; **JOSE ANGEL GALLO GALLO**, propietario de doscientas acciones ordinarias y nominativas de Un Mil Sucres cada una; **MARCELO TOMAS HAON ARIAS**, propietario de ocho mil seiscientos sesenta y seis acciones ordinarias y nominativas de Un Mil Sucres cada una; **TAMARA HOJAS KOUNQUIN**, propietaria de doscientas acciones ordinarias y nominativas de Un Mil Sucres cada una; **IVAN LOOR MEDRANDA**, propietario de ciento setenta acciones ordinarias y nominativas de Un Mil Sucres cada una; **ROQUE MENDOZA ALAVA**, propietario de quinientas veinte acciones ordinarias y nominativas de Un Mil Sucres cada una; **GUILLERMO ABAD MONTENEGRO MENA**, propietario de ciento setenta acciones ordinarias y nominativas de Un Mil Sucres cada una; **RICARDO MUÑOZ BOLAÑO**, propietario de cien acciones ordinarias y nominativas de Un Mil Sucres cada una; **JUSTO PALACIOS ALVAREZ**, propietario de doscientas acciones acciones ordinarias y nominativas de Un Mil Sucres cada una; **CARMEN DEL ROSARIO PEREZ CHIRIBOGA**, propietaria de doscientas acciones ordinarias y nominativas de Un Mil Sucres cada una; **AMADEO QUIÑONEZ BARRIO**, propietario de ciento setenta acciones ordinarias y nominativas de Un Mil Sucres cada una; **ALAIN SANONER BRUNEL**, propietario de mil acciones ordinarias y nominativas de Un Mil Sucres cada una; **ARTURO VERA TAPIA**, propietario de ciento setenta acciones ordinarias y nominativas de Un Mil Sucres cada una; **SEGUNDO WEISSON CHONG**, propietario de cien acciones ordinarias y nominativas de Un Mil Sucres cada una; y, **HUGO WEISSON PELAEZ**, propietario de siete mil ochocientos sesenta y nueve acciones ordinarias y nominativas de Un Mil Sucres cada una. En consecuencia, se encuentran reunidos todos los accionistas de la Compañía **EXTRACTORA QUEVEPALMA. S.A.**, que representan la totalidad del Capital

Ed. María Chiriboga B.
NOT. 11-11-2011
RVA



Social Pagado de la Compañía que asciende a la suma de CINCUENTA MILLONES DE SUCRES y deciden por unanimidad constituirse en Junta General Universal y Extraordinaria de Accionistas, según el Artículo doscientos ochenta de la vigente Ley de Compañías, para tratar el Aumento de Capital y Reforma de Estatutos Sociales de la Compañía, en el **ARTICULO QUINTO y SEXTO**, atinentes al CAPITAL y ACCIONES, respectivamente. Preside la sesión su titular señor **MARCELO TOMAS HAON ARIAS**, y actúa como Secretario, el Gerente General de la Compañía, señor **KA TSUN CHU WU**. El accionista señor **JOSE ALEJANDRO CHONG-QUI LANG LONG**, expone la necesidad de incrementar el Capital de la Compañía, según la modalidad del numeral segundo del Artículo ciento noventa y seis de la Ley de Compañías, de CINCUENTA MILLONES DE SUCRES A UN MIL QUINIENTOS MILLONES DE SUCRES, es decir que el número de acciones nuevas suscritas, ascienden a Un Millón Cuatrocientos Cincuenta Mil, en razón de las altas inversiones que demanda el giro ordinario de la Compañía. Los accionistas aceptan por unanimidad Aumentar el Capital a prorrata de sus acciones, de la siguiente manera: **JOFFRE ALVAREZ ARELLANO**, propietario de ciento setenta acciones ordinarias y nominativas de Un Mil Suces cada una, se ha atribuido cuatro mil novecientos treinta acciones nuevas, ordinarias y nominativas de Un Mil Suces cada una y ha pagado por ellas mediante Compensación de Créditos de la compañía, la suma de CUATRO MILLONES NOVECIENTOS TREINTA MIL SUCRES, quedándole en su propiedad, CINCO MIL CIEN ACCIONES ordinarias y nominativas de Un Mil Suces cada una, que ascienden a la suma de CINCO MILLONES CIEN MIL SUCRES.- **ALBERTO ARANA NORIEGA**, propietario de ciento veinticinco acciones ordinarias y nominativas de Un Mil Suces cada una, se ha atribuido tres mil seiscientos veinticinco acciones nuevas, ordinarias y nominativas de Un Mil Suces cada una y ha pagado por ellas mediante Compensación de Créditos de la Compañía, la suma

de TRES MILLONES SEISCIENTOS VEINTICINCO MIL SUCRES, quedándole en su propiedad, TRES MIL SETECIENTAS CINCUENTA ACCIONES ordinarias y nominativas de Un Mil Suces cada una, que ascienden a la suma de TRES MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA MIL SUCRES.- **JOSE AUHING MEDINA**, propietario de trescientas cincuenta acciones ordinarias y nominativas de Un Mil Suces cada una, se ha atribuido diez mil ciento cincuenta acciones nuevas, ordinarias y nominativas de Un Mil Suces cada una y ha pagado por ellas mediante Compensación de Créditos de la Compañía, la suma de DIEZ MILLONES CIENTO CINCUENTA MIL SUCRES, quedándole en su propiedad, DIEZ MIL QUINIENTAS ACCIONES ordinarias y nominativas de Un Mil Suces cada una, que ascienden a la suma de DIEZ MILLONES QUINIENTOS MIL SUCRES.- **ANTENOR AVILES ESPINOZA**, propietario de doscientas acciones ordinarias y nominativas de Un Mil Suces cada una, se ha atribuido cinco mil ochocientas acciones nuevas, ordinarias y nominativas de Un Mil Suces cada una y ha pagado por ellas mediante Compensación de Créditos de la Compañía, la suma de CINCO MILLONES OCHOCIENTOS MIL SUCRES, quedándole en su propiedad, SEIS MIL ACCIONES ordinarias y nominativas de Un Mil Suces cada una, que ascienden a la suma de SEIS MILLONES DE SUCRES.- **MARIANO CEDEÑO CEDEÑO**, propietario de doscientas acciones ordinarias y nominativas de Un Mil Suces cada una, se ha atribuido cinco mil ochocientas acciones nuevas, ordinarias y nominativas de Un Mil Suces cada una y ha pagado por ellas mediante Compensación de Créditos de la Compañía, la suma de CINCO MILLONES OCHOCIENTOS MIL SUCRES, quedándole en su propiedad, SEIS MIL ACCIONES ordinarias y nominativas de Un Mil Suces cada una, que ascienden a la suma de SEIS MILLONES DE SUCRES.- **JACKSON CHAN LEE**, propietario de siete mil doscientas acciones ordinarias y nominativas de Un Mil Suces cada una; se ha atribuido doscientas ocho mil ochocientas acciones nuevas, ordinarias y nominativas de

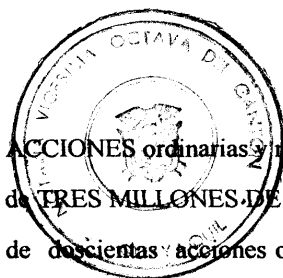


00 06

Un Mil Suces cada una y ha pagado por ellas mediante Compensación de Créditos de la Compañía, la suma de DOSCIENTOS OCHO MILLONES OCHOCIENTOS MIL SUCRES, quedándole en su propiedad, DOSCIENTAS DIECISEIS MIL ACCIONES ordinarias y nominativas de Un Mil Suces cada una, que ascienden a la suma de DOSCIENTOS DIECISEIS MILLONES DE SUCRES.- **TAY SAN CHIOC SAN**, propietario de un mil setecientas acciones ordinarias y nominativas de Un Mil Suces cada una, se ha atribuido cuarenta y nueve mil trescientas acciones nuevas, ordinarias y nominativas de Un Mil Suces cada una y ha pagado por ellas mediante Compensación de Créditos de la Compañía, la suma de CUARENTA Y NUEVE MILLONES TRESCIENTOS MIL SUCRES, quedándole en su propiedad, CINCUENTA Y UN MIL ACCIONES ordinarias y nominativas de Un Mil Suces cada una, que ascienden a la suma de CINCUENTA Y UN MILLONES DE SUCRES.- **JOSE ALEJANDRO CHONG-QUI LANG LONG**, propietario de once mil quinientas acciones ordinarias y nominativas de Un Mil Suces cada una; se ha atribuido trescientas treinta y tres mil quinientas acciones nuevas, ordinarias y nominativas de Un Mil Suces cada una y ha pagado por ellas mediante Compensación de Créditos de la Compañía, la suma de TRESCIENTOS TREINTA Y TRES MILLONES QUINIENTOS MIL SUCRES, quedándole en su propiedad, TRESCIENTAS CUARENTA Y CINCO MIL ACCIONES ordinarias y nominativas de Un Mil Suces cada una, que ascienden a la suma de TRESCIENTOS CUARENTA Y CINCO MILLONES DE SUCRES.- **KA TSUN CHU WU**, propietario de cinco mil seiscientas acciones ordinarias y nominativas de Un Mil Suces cada una, se ha atribuido ciento sesenta y dos mil cuatrocientas acciones nuevas, ordinarias y nominativas de Un Mil Suces cada una y ha pagado por ellas mediante Compensación de Créditos de la Compañía, la suma de CIENTO SESENTA Y DOS MILLONES CUATROCIENTOS MIL SUCRES, quedándole en su propiedad, CIENTO SESENTA Y OCHO MIL ACCIONES ordinarias y nominativas

de Un Mil Suces cada una, que ascienden a la suma de CIENTO SESENTA Y OCHO MILLONES DE SUCRES.- **ALFONSO COELLO SANTANA**, propietario de cuatrocientas veinte acciones ordinarias y nominativas de Un Mil Suces cada una, se ha atribuido doce mil ciento ochenta acciones nuevas, ordinarias y nominativas de Un Mil Suces cada una y ha pagado por ellas mediante Compensación de Créditos de la Compañía, la suma de DOCE MILLONES CIENTO OCHENTA MIL SUCRES, quedándole en su propiedad, DOCE MIL SEISCIENTAS ACCIONES ordinarias y nominativas de Un Mil Suces cada una, que ascienden a la suma de DOCE MILLONES SEISCIENTOS MIL SUCRES.- **NICOLAS CRUZ POLIT**, propietario de dos mil acciones ordinarias y nominativas de Un Mil Suces cada una, se ha atribuido cincuenta y ocho mil acciones nuevas, ordinarias y nominativas de Un Mil Suces cada una y ha pagado por ellas mediante Compensación de Créditos de la Compañía, la suma de CINCUENTA Y OCHO MILLONES DE SUCRES, quedándole en su propiedad, SESENTA MIL ACCIONES ordinarias y nominativas de Un Mil Suces cada una, que ascienden a la suma de SESENTA MILLONES DE SUCRES.- **SAMUEL DILLON AJOY**, propietario de setecientas acciones ordinarias y nominativas de Un Mil Suces cada una, se ha atribuido veinte mil trescientas acciones nuevas, ordinarias y nominativas de Un Mil Suces cada una y ha pagado por ellas mediante Compensación de Créditos de la Compañía, la suma de VEINTE MILLONES TRESCIENTOS MIL SUCRES, quedándole en su propiedad, VEINTIUN MIL ACCIONES ordinarias y nominativas de Un Mil Suces cada una, que ascienden a la suma de VEINTIUN MILLONES DE SUCRES.- **Dr. JULIO DONOSO CEVALLOS**, propietario de cien acciones ordinarias y nominativas de Un Mil Suces cada una, se ha atribuido dos mil novecientas acciones nuevas, ordinarias y nominativas de Un Mil Suces cada una y ha pagado por ellas mediante Compensación de Créditos de la Compañía, la suma de DOS MILLONES NOVECIENTOS MIL SUCRES, quedándole en su propiedad, TRES MIL

Alf. Norma Thompson B.
NOTARIA VICARIA OCTAVA
Calle 100 No. 100



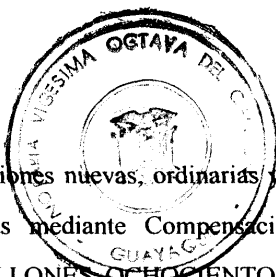
07

ACCIONES ordinarias y nominativas de Un Mil Suces cada una, que ascienden a la suma de TRES MILLONES DE SUCRES.- **JOSE ANGEL GALLO GALLO**, propietario de doscientas acciones ordinarias y nominativas de Un Mil Suces cada una, se ha atribuido cinco mil ochocientas acciones nuevas, ordinarias y nominativas de Un Mil Suces cada una y ha pagado por ellas mediante Compensación de Créditos de la Compañía, la suma de CINCO MILLONES OCHOCIENTOS MIL SUCRES, quedándole en su propiedad, SEIS MIL ACCIONES ordinarias y nominativas de Un Mil Suces cada una, que ascienden a la suma de SEIS MILLONES DE SUCRES.- **MARCELO TOMAS HAON ARIAS**, propietario de ocho mil seiscientos sesenta y seis acciones ordinarias y nominativas de Un Mil Suces cada una, se ha atribuido doscientas cincuenta y un mil trescientas catorce acciones nuevas, ordinarias y nominativas de Un Mil Suces cada una y ha pagado por ellas mediante Compensación de Créditos de la Compañía, la suma de DOSCIENTOS CINCUENTA Y UN MILLONES TRESCIENTOS CATORCE MIL SUCRES, quedándole en su propiedad, DOSCIENTAS CINCUENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTAS OCHENTA ACCIONES ordinarias y nominativas de Un Mil Suces cada una, que ascienden a la suma de DOSCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA MIL SUCRES.- **TAMARA HOJAS KOUNQUIN**, propietaria de doscientas acciones ordinarias y nominativas de Un Mil Suces cada una, se ha atribuido cinco mil ochocientas acciones nuevas, ordinarias y nominativas de Un Mil Suces cada una y ha pagado por ellas mediante Compensación de Créditos de la Compañía, la suma de CINCO MILLONES OCHOCIENTOS MIL SUCRES, quedándole en su propiedad, SEIS MIL ACCIONES ordinarias y nominativas de Un Mil Suces cada una, que ascienden a la suma de SEIS MILLONES DE SUCRES.- **IVAN LOOR MEDRANDA**, propietario de ciento setenta acciones ordinarias y nominativas de Un Mil Suces cada una; se ha atribuido cuatro mil novecientas treinta acciones nuevas, ordinarias y nominativas de Un Mil Suces cada una y ha pagado por

M. Norma Thompson B.
RODOLFO V. GARCIA
OCTAVA
Calle 100 No. 100

ellas mediante Compensación de Créditos de la Compañía, la suma de CUATRO MILLONES NOVECIENTOS TREINTA MIL SUCRES, quedándole en su propiedad, CINCO MIL CIENTO ACCIONES ordinarias y nominativas de Un Mil Suces cada una, que ascienden a la suma de CINCO MILLONES CIENTO MIL SUCRES.- **ROQUE MENDOZA ALAVA**, propietario de quinientas veinte acciones ordinarias y nominativas de Un Mil Suces cada una; se ha atribuido quince mil ochenta acciones nuevas, ordinarias y nominativas de Un Mil Suces cada una y ha pagado por ellas mediante Compensación de Créditos de la Compañía, la suma de QUINCE MILLONES OCHENTA MIL SUCRES, quedándole en su propiedad, QUINCE MIL SEISCIENTAS ACCIONES ordinarias y nominativas de Un Mil Suces cada una, que ascienden a la suma de QUINCE MILLONES SEISCIENTOS MIL SUCRES.- **GUILLERMO ABAD MONTENEGRO MENA**, propietario de ciento setenta acciones ordinarias y nominativas de Un Mil Suces cada una, se ha atribuido cuatro mil novecientas treinta acciones nuevas, ordinarias y nominativas de Un Mil Suces cada una y ha pagado por ellas mediante Compensación de Créditos de la Compañía, la suma de CUATRO MILLONES NOVECIENTOS TREINTA MIL SUCRES, quedándole en su propiedad, CINCO MIL CIENTO ACCIONES ordinarias y nominativas de Un Mil Suces cada una, que ascienden a la suma de CINCO MILLONES CIENTO MIL SUCRES.- **RICARDO MUÑOZ BOLAÑO**, propietario de cien acciones ordinarias y nominativas de Un Mil Suces cada una, se ha atribuido dos mil novecientas acciones nuevas, ordinarias y nominativas de Un Mil Suces cada una y ha pagado por ellas mediante Compensación de Créditos de la Compañía, la suma de DOS MILLONES NOVECIENTOS MIL SUCRES, quedándole en su propiedad, TRES MIL ACCIONES ordinarias y nominativas de Un Mil Suces cada una, que ascienden a la suma de TRES MILLONES DE SUCRES.- **JUSTO PALACIOS ALVAREZ**, propietario de doscientas acciones ordinarias y nominativas de Un Mil Suces cada una, se ha atribuido cinco mil ochocientas

El Titular de la Imprenta
ROQUE MENDOZA ALAVA
Propietario



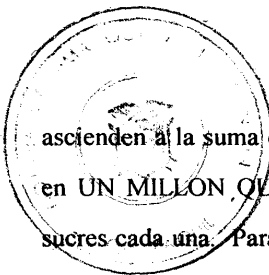
00 00

acciones nuevas, ordinarias y nominativas de Un Mil Sucres cada una y ha pagado por ellas mediante Compensación de Créditos de la Compañía, la suma de CINCO MILLONES OCHOCIENTOS MIL SUCRES, quedándole en su propiedad, SEIS MIL ACCIONES ordinarias y nominativas de Un Mil Sucres cada una, que ascienden a la suma de SEIS MILLONES DE SUCRES.- **CARMEN DEL ROSARIO PEREZ CHIRIBOGA**, propietaria de doscientas acciones ordinarias y nominativas de Un Mil Sucres cada una, se ha atribuido cinco mil ochocientas acciones nuevas, ordinarias y nominativas de Un Mil Sucres cada una y ha pagado por ellas mediante Compensación de Créditos de la Compañía, la suma de CINCO MILLONES OCHOCIENTOS MIL SUCRES, quedándole en su propiedad, SEIS MIL ACCIONES ordinarias y nominativas de Un Mil Sucres cada una, que ascienden a la suma de SEIS MILLONES DE SUCRES.- **AMADEO QUIÑONEZ BARRIO**, propietario de ciento setenta acciones ordinarias y nominativas de Un Mil Sucres cada una, se ha atribuido cuatro mil novecientas treinta acciones nuevas, ordinarias y nominativas de Un Mil Sucres cada una y ha pagado por ellas mediante Compensación de Créditos de la Compañía, la suma de CUATRO MILLONES NOVECIENTOS TREINTA MIL SUCRES, quedándole en su propiedad, CINCO MIL CIEN ACCIONES ordinarias y nominativas de Un Mil Sucres cada una, que ascienden a la suma de CINCO MILLONES CIEN MIL SUCRES.- **ALAIN SANONER BRUNEL**, propietario de mil acciones ordinarias y nominativas de Un Mil Sucres cada una, se ha atribuido veintinueve mil acciones nuevas, ordinarias y nominativas de Un Mil Sucres cada una y ha pagado por ellas mediante Compensación de Créditos de la Compañía, la suma de VEINTINUEVE MILLONES DE SUCRES, quedándole en su propiedad, TREINTA MIL ACCIONES ordinarias y nominativas de Un Mil Sucres cada una, que ascienden a la suma de TREINTA MILLONES DE SUCRES.- **ARTURO VERA TAPIA**, propietario de ciento setenta acciones ordinarias y nominativas de Un Mil Sucres cada una, se ha atribuido cuatro mil novecientas treinta acciones nuevas,

Edm. Moreno Thompson B.
COMPAÑIA VIGESIMA OGTAVA DEL C. A. GUAYAQUIL
Carmen Del Rosario Perez Chiriboga

ordinarias y nominativas de Un Mil Suces cada una y ha pagado por ellas mediante Compensación de Créditos de la Compañía, la suma de CUATRO MILLONES NOVECIENTOS TREINTA MIL SUCRES, quedándole en su propiedad, CINCO MIL CIEN ACCIONES ordinarias y nominativas de Un Mil Suces cada una, que ascienden a la suma de CINCO MILLONES CIEN MIL SUCRES.- **SEGUNDO WEISSON CHONG**, propietario de cien acciones ordinarias y nominativas de Un Mil Suces cada una, se ha atribuido dos mil novecientas acciones nuevas, ordinarias y nominativas de Un Mil Suces cada una y ha pagado por ellas mediante Compensación de Créditos de la Compañía, la suma de DOS MILLONES NOVECIENTOS MIL SUCRES, quedándole en su propiedad, TRES MIL ACCIONES ordinarias y nominativas de Un Mil Suces cada una, que ascienden a la suma de TRES MILLONES DE SUCRES; y, **HUGO WEISSON PELAEZ**, propietario de siete mil ochocientos sesenta y nueve acciones ordinarias y nominativas de Un Mil Suces cada una, se ha atribuido doscientas veintiocho mil doscientas una acciones nuevas, ordinarias y nominativas de Un Mil Suces cada una y ha pagado por ellas, mediante Compensación de Créditos de la Compañía, la suma de DOSCIENTOS VEINTIOCHO MILLONES DOSCIENTOS UN MIL SUCRES, quedándole en su propiedad, DOSCIENTAS TREINTA Y SEIS MIL SETENTA ACCIONES ordinarias y nominativas de Un Mil Suces cada una, que ascienden a la suma de DOSCIENTOS TREINTA Y SEIS MILLONES SETENTA MIL SUCRES.- Todos los accionistas comparecientes a la Junta General Universal y Extraordinaria, son de nacionalidad ecuatoriana, con excepción de los señores **KA TSUN CHU WU** y **ALAIN SANONER BRUNEL**, que son británico y francés, respectivamente. Estando de acuerdo todos los accionistas en las cantidades y distribuciones antes señaladas, acuerdan por unanimidad, que el presente Aumento de Capital se pague por medio de Compensación de Crédito de la Compañía la suma de UN MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA MILLONES DE SUCRES, de tal manera que al sumarlo al Capital actual de la Compañía,


Notario Público
NOTARIA VIGESIMA OCTAVA
Calle Compañía



00 09

ascienden a la suma de UN MIL QUINIENTOS MILLONES DE SUCRES, representado en UN MILLON QUINIENTAS MIL ACCIONES ordinarias y nominativas de Un Mil sucres cada una. Para dar cumplimiento con la Doctrina # 126 de la Superintendencia de

Compañías, los accionistas por unanimidad resuelven lo siguiente: Ratificar las entregas de dinero, sin intereses hechas por los accionistas administradores de la Compañía. En lo referente a la Reforma de Estatutos, los accionistas por unanimidad, resuelven modificar el ARTICULO QUINTO, DEL CAPITAL, el mismo que dirá así: ARTICULO QUINTO: DEL CAPITAL.- El Capital de la Compañía es de UN MIL QUINIENTOS MILLONES DE SUCRES, dividido en UN MILLON QUINIENTAS MIL acciones ordinarias y nominativas de Un Mil Sucres cada una; y, ARTICULO SEXTO: ACCIONES.- Las acciones serán nominativas y estarán numeradas del número cero cero cero cero uno al un millón quinientos mil. Cada acción da derecho en proporción a su valor pagado, a un voto en la Junta General, a participar en las utilidades y a los demás derechos establecidos en la Ley. Los accionistas autorizan al Presidente de la Compañía, señor **MARCELO TOMAS HAON ARIAS**, para que a nombre de ésta, comparezca a suscribir la Escritura de Aumento de Capital y Reforma de Estatutos y efectúe los trámites necesarios para su aprobación. No habiendo otro asunto que tratar, el Presidente de la Compañía y de esta Junta, concede un momento de receso para la redacción de esta Acta, la misma que, reinstalada la sesión es leída y aprobada por unanimidad de votos, por todos los accionistas presentes. Para constancia de lo anterior, firman los accionistas a las veintitres horas que

termina la sesión. f) Joffre Alvarez Arellano. Accionista.- f) Alberto Arana Noriega. Accionista.- f) José Auhing Medina. Accionista.- f) Antenor Avilés Espinoza. Accionista.- f) Mariano Cedeño Cedeño. Accionista.- f) Jackson Chan Lee. Accionista.- f) Tay San Chioc San. Accionista.- f) José Chong-Qui Lang Long. Accionista.- f) Alfonso Coello Santana. Accionista.- f) Nicolás Cruz Pólit. Accionista.- f) Samuel Dillon Ajoy. Accionista.- f) Dr. Julio Donoso Cevallos. Accionista.- f) José

At. Rm. A. U. mps u B.

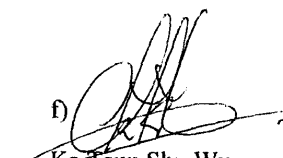
NOTARIA V. CESINA OCTAVA

Accionista.- f) José Auhing Medina. Accionista.- f) Antenor Avilés Espinoza. Accionista.- f) Mariano Cedeño Cedeño. Accionista.- f) Jackson Chan Lee. Accionista.- f) Tay San Chioc San. Accionista.- f) José Chong-Qui Lang Long. Accionista.- f) Alfonso Coello Santana. Accionista.- f) Nicolás Cruz Pólit. Accionista.- f) Samuel Dillon Ajoy. Accionista.- f) Dr. Julio Donoso Cevallos. Accionista.- f) José

Angel Gallo Gallo. Accionista.- f) Tamara Hojas Kounquin. Accionista.- f) Iván Loor
Medranda. Accionista.- f) Roque Mendoza Alava. Accionista.- f) Guillermo A.
Montenegro Mena. Accionista.- f) Ricardo Muñoz Bolaño. Accionista.- f) Justo
Palacios Alvarez. Accionista.- f) Carmen Pérez Chiriboga. Accionista.- f) Amadeo
Quiñónez Barrio. Accionista.- f) Alain Sanoner Brunel. Accionista.- f) Arturo Vera
Tapia. Accionista.- f) Segundo Weisson Chong. Accionista. f) Hugo Weisson
Peláez. Accionista.- f) Marcelo Tomás Haón Arias. PRESIDENTE.- f) Ka Tsun Shu Wu.
GERENTE GENERAL-SECRETARIO

CERTIFICO: Que la presente Acta es igual a su original que reposa en la Carpeta de
Actas de la Compañía **EXTRACTORA QUEVEPALMA. S.A.**, a la que me remito en
casos necesarios.

Quevedo, 31 de marzo de 1997.

f) 
Ka Tsun Shu Wu

GERENTE GENERAL-SECRETARIO

EXTRACTORA QUEVEPALMA. S.A.

46. C. T. M. 704
CANTON QUEVEPALMA
CANTON QUEVEPALMA

14-560

Feb 6-96

Quevedo, 14 de Diciembre de 1995

Señor:
Tomás Haon Arias
Ciudad:

De mis consideraciones:

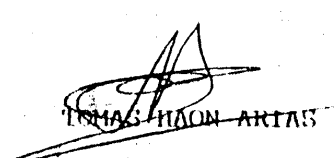
Por medio de la presente me es grato comunicarle, que la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Compañía EXTRACTORA QUEVEPALMA S.A., reunida el 13 de Diciembre de 1995, tuvo el acierto de nombrarle PRESIDENTE de la Compañía, por el periodo estatutario de DOS AÑOS.

Al desearle muchos éxitos en el desempeño de sus funciones, me suscribo de usted;

Atentamente;


PEDRO CHAMALDÁN V.
SECRETARIO AD-HOC.

Yo, TOMÁS HAON ARIAS, acepto el cargo para el cual me han designado y prometo cumplir con toda responsabilidad mis funciones.


TOMÁS HAON ARIAS

La Compañía EXTRACTORA QUEVEPALMA S.A., se constituyó el Primero de Septiembre de 1993 y se inscribió en el Registro de la Propiedad bajo el número 95 del Registro Mercantil, del Cantón Quevedo, Provincia de Los Ríos, el 11 de Noviembre de 1993.



ESP

RCO

CERTIFICO:- Que el Nombramiento que antecede queda inscrito bajo el No. 14 en el Registro Mercantil quedando anotada el No. 560 del Libro Repertorio, en esta fecha.
Quevedo, febrero 6 de 1996.-

NOTARIA CUARTA DEL CANTON QUEVEDO.- DOY FE: QUE DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTICULO DIECIOCHO, NUMERAL DOS, DE LA LEY NOTARIAL VIGENTE PROTOCOLIZO: NOMBRAMIENTO DE PRESIDENTE, A FAVOR DEL SEÑOR TOMAS HAON ARIAS, DE LA COMPANIA EXTRACTORA QUEVEPALMA S.A., OTORGADO POR LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPANIA, QUE INCORPORO EN LOS REGISTROS DE INSTRUMENTOS PUBLICOS A MI CARGO, QUEVEDO, FEBRERO NUEVE DE MIL-NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS.



NOTARIA CUARTA DEL CANTON QUEVEDO
AB. FELIX LARA CASTRO
NOTARIO TITULAR

SE PROTOCOLIZO ANTE MI, EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA " **SEPTIMA** " QUE LA FIRMO Y SELLO EN LA CIUDAD DE QUEVEDO, EL DIA Y FECHA DE SU PROTOCOLIZACION.



NOTARIA CUARTA DEL CANTON QUEVEDO
AB. FELIX LARA CASTRO
NOTARIO TITULAR

Cal. Maria Champa B.
NOTARIA TERCERA DE JAWA
Cachin Ganyu

Ab. Norma Thompson de Vilari

NOTARIA VIGESIMA OCTAVA GUAYAQUIL
ILLINGWORTH 113 TEL: 634783
1er. Piso Ofic. 3 534786 - 534800

1 cuantía de la presente escritura es como consta en la
2 matriz de la misma. El compareciente me exhibió su
3 respectiva cédula, comprobando de esta manera la
4 numeración correspondiente. Leída esta escritura de
5 Aumento de Capital y Reforma de los Estatutos Sociales de
6 la Compañía EXTRACTORA QUEVEPALMA. S. A., de principio a
7 fin por mí la Notaria en alta voz al compareciente,
8 éste la aprueba y firma en unidad de acto y conmigo
9 la Notaria de todo lo cual Doy Fe.-

10 p. COMPANIA EXTRACTORA QUEVEPALMA. S.A.

11

12

13 f). MARCELO TOMAS HAON ARIAS,

14 C.C.No. 09-0479518-9

15 C.V.No. 107 - 267

16 R.U.C.No. 1290067126001

17

18

19

20

LA NOTARIA

21

22

AB. NORMA THOMPSON BARAHONA

23

24

25

SE OTORGO ANTE MI, EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA CUART A
COPIA CERTIFICADA, QUE SELLO, RUBRICO Y FIRMO EN LA CIUDAD DE
GUAYAQUIL, A LOS VEINTE DIAS DEL MES DE MAYO DE MIL NOVECIENTOS
NOVENTA Y SIETE.

26

27

28

Ab. Norma Thompson B.

NOTARIA VIGESIMA OCTAVA
Canton Guayaquil



DOY FE : Que tomé nota al margen de la matriz de la escritura pública de Aumento de Capital y Reforma de los Estatutos Sociales de la Compañía ETRACTORA QUEVEPALMA S.A., celebrada ante la suscrita Notaria Vigésimo Octava con fecha: veinte de mayo de novecientos noventa y siete, del contenido de la Resolución número noventa y siete - dos - uno - uno cero cero cero dos mil setecientos treinta y seis, del Ab.Roberto Caizahuano Villacrés, Intendente de Compañías de Guayaquil (E), de fecha cuatro de julio de mil novecientos noventa y siete.- Guayaquil, cuatro de Julio de mil novecientos noventa y siete.



Norma Thompson B
Ab. Norma Thompson B
NOTARIA VIGESIMA OCTAVA
Canton Guayaquil

CERTIFICO: Que la escritura precedente queda inscrita conjuntamente con la Resolución N° 97-2-1-1-0002736 dictada por el Intendente de Compañías de - Guayaquil, el 4 de julio de 1997, bajo el N° 74 en el Registro Mercantil y anotada al N° 2651 del Libro Repertorio, en esta fecha.- Quevedo, julio 10 de 1997.

REGISTRADOR TITULAR DE LA PROPIEDAD
CANTON QUEVEDO

Hugo J. Cubillas Moncayo
Ab. Hugo J. Cubillas Moncayo

CERTIFICO: Que con fecha de hoy, he archivado una copia auténtica de esta escritura de Aumento de Capital y Reforma de Estatutos de la Compañía ETRACTORA QUEVEPALMA S.A., en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 733, dictado por el Presidente de la República el 22 de agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial número 878 del 29 de agosto de 1975.- Quevedo, julio 10 de 1997.

REGISTRADOR TITULAR DE LA PROPIEDAD
CANTON QUEVEDO

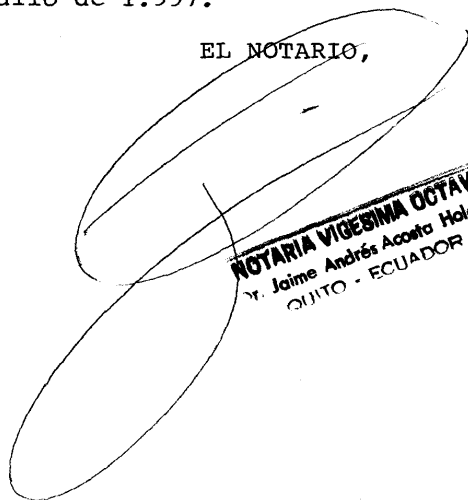
Hugo J. Cubillas Moncayo
Ab. Hugo J. Cubillas Moncayo

AS

ZON: Con esta fecha tomé nota al margen de la Escritura matriz de Constitución de la Compañía Anónima " EXTRAC TORA QUEVEPALMA S.A.", otorgada ante mi el 1° de Septiembre de 1.993, del Aumento de Capital y Reforma de Estatutos que antecede.

Quito, a 14 de Julio de 1.997.

EL NOTARIO,


NOTARIA VIGESIMA OCTAVA
Y. Jaime Andrés Acosta Holguín
QUITO - ECUADOR

00 12